

ANUNCIO de 16 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de este Ayuntamiento, referido al suelo urbano, en el área delimitada por dos parcelas del Polígono Industrial, para su agrupación en una sola de 8.500 metros cuadrados.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de este Ayuntamiento, referido al suelo urbano, en el área delimitada por dos parcelas del Polígono Industrial.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 18 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril del 2006, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento vigentes de este Municipio, promovido por D. Manuel Pacheco Pacheco.

Todos los interesados pueden presentar alegaciones contra el mismo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Puebla de Obando, a 18 de abril de 2006. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2006 sobre la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 186/05-PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Labradores del Polígono Industrial, de 3.019 m² de superficie. Linda, al frente con calle de su situación, en línea de 35,31 m/l; a la derecha, en línea de 85,92 m/l con

resto de finca matriz; izquierda, en línea de 84,56 m/l, con Inmacon, S.L.; y fondo en línea de 35,52, con Construcciones y Excavaciones González Marcos, S.L.”.

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de dieciocho mil setecientos diecisiete euros con ochenta céntimos ///18.717,80 €///.

5.- GARANTÍAS.

- a) Provisional: 374,36 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 27.171 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-0104. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 2 de mayo de 2005. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

EDICTO de 11 de abril de 2006 sobre modificación de los Estatutos.

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de abril de dos mil seis, aprobó por mayoría la modificación definitiva de los Estatutos de la misma, que modifica el Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- “Los municipios de Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaria, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Moraleja, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Ángeles, Valverde del Fresno, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villasbuenas de Gata, y la Entidad Local Menor de Vegaviana, todos ellos de la provincia de Cáceres, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad Voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia que se recogen en los presentes Estatutos.”

Hoyos, a 11 de abril de 2006. El Presidente, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

CAJA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de mayo de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con la legislación vigente de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, ha acordado convocar a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de junio del presente año, vier-